

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

KIT ESPACIOS DE DATOS

Actualizado el 30 de julio de 2025

AVISO: Estas FAQs tienen un carácter informativo con el fin de facilitar el entendimiento de la ayuda y no sustituyen a lo establecido en las [Bases Regulatorias](#) y Convocatoria de ayudas. En caso de contradicciones, prevalecerá lo establecido en la normativa publicada.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

1. ¿Debe cumplir el beneficiario todas las actividades subvencionables?

No, no es necesario cumplir todas las actividades, pero al menos se tiene que garantizar la incorporación efectiva en un Espacio de Datos elegible según la modalidad alcanzada.

2. En caso de que se lleve a cabo la actividad subvencionable que se refiere a la identificación de las oportunidades (artículo 16.1.a de las [Bases Regulatorias](#)), ¿es necesario que el solicitante se haya incorporado previamente a un espacio de datos?

Sí, la solicitud hay que realizarla después de que se haya completado una incorporación efectiva en un Espacio de Datos elegible según la modalidad alcanzada.

GASTOS SUBVENCIONABLES

3. ¿Qué porcentaje pueden contratar las entidades?

No hay límite de porcentaje.

4. ¿Es posible la contratación de servicios a la entidad promotora del espacio de datos en el solicitante desea participar?

Sí, podría contratarse alguno de los servicios a la entidad promotora.

5. ¿Se considera subvencionable el gasto que suponga al potencial beneficiario el coste que el promotor del espacio de datos pueda cobrarle por conectarse al espacio de datos?

No, las cuotas de participación en espacios de datos no son un gasto subvencionable.

6. En relación con los gastos de contratación de servicios como gastos subvencionables, ¿es necesario que el proveedor de estos servicios cumpla con alguna especificación?

No, se podrá contratar a aquellos proveedores que proporcionen servicios alineados con los requisitos exigidos por el Espacio de Datos elegido.

7. ¿Existe un % máximo permitido por concepto subvencionable?

En las [Bases Regulatorias](#) no se establece un límite de gasto por concepto subvencionable.

8. En relación con los gastos subvencionables, ¿se considera incluido en los mismos la parte de consultoría?

Sí, los gastos de consultoría podrían considerarse gastos de contratación de servicios.

9. ¿Se van a requerir tres ofertas para los gastos subvencionables?

No, no es necesario.

BENEFICIARIOS ELEGIBLES

- 10. ¿Qué diferencia existe entre los tipos de beneficiarios que se prevén en los apartados 1 y 2 del artículo 7 de las [Bases Reguladoras](#) (entidades públicas y administraciones públicas, respectivamente)?**

Las entidades públicas son aquellas con actividad económica como organismos públicos de investigación, fundaciones y empresas públicas.

Las Administraciones Públicas están divididas en los tres niveles de administración territorial (AGE, Comunidades Autónomas y Entidades locales), donde se incluyen, por ejemplo, Diputaciones, Hospitales Públicos o Ayuntamientos.

- 11. En caso de que una entidad esté participando en la Convocatoria de Demostradores y Casos de Uso, ¿podría optar a la ayuda del programa Kit Espacios de Datos?**

No, es uno de los supuestos incluidos en el artículo 19 de Incompatibilidades con otras ayudas de las [Bases Reguladoras](#).

- 12. Si dentro de una Universidad, por un lado, hay un Centro Demostrador y, por otro, un proveedor tecnológico, ¿podrían ambos organismos solicitar la ayuda Kit Espacios de Datos?**

Sí, si tienen personalidad jurídica diferente pueden solicitar la ayuda.

No obstante, si alguno de ellos se encuentra como beneficiario en los supuestos indicados en el artículo 19.4 o 19.5 de Incompatibilidades con otras ayudas de las [Bases Reguladoras](#) no podrá optar por esta ayuda.

- 13. ¿Pueden solicitar la ayuda del programa Kit Espacios de Datos los espacios de datos que han sido beneficiarios de Productos y servicios tecnológicos para espacios de datos?**

No, es uno de los supuestos incluidos en el artículo 19 de Incompatibilidades con otras ayudas de las [Bases Reguladoras](#).

- 14. En relación con la presentación de la solicitud, ¿puede realizarse en consorcio o es necesario que sea a través de una única empresa?**

Sólo puede haber un único beneficiario con personalidad jurídica propia por ayuda.

- 15. ¿Se prevé que exista alguna figura similar a la de los “agentes especialistas” en otros programas Kit Espacios de Datos para que preste ayuda a los beneficiarios para la preparación de estos a la adhesión al espacio de datos?**

No. El programa Kit Espacios de Datos no contempla la figura del “agente digitalizador” o “asesor digital”.

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN

16. ¿Es necesario obtener el certificado de incorporación del artículo 12 de las [Bases Regulatoras](#) antes de solicitar la ayuda?

No. El certificado de incorporación a un espacio de datos se emitirá de oficio tras la presentación de la solicitud de ayuda y como parte del proceso de concesión de esta. El solicitante no tiene que realizar ninguna otra acción para obtenerlo que la presentación de las evidencias de la incorporación al espacio de datos como parte de la solicitud.

TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

17. ¿Cuándo se prevé publicar la plantilla de la Memoria de Actuación?

Con la publicación de la convocatoria.

18. En relación con el requisito de “adhesión contractual al espacio de datos”, ¿se refiere al acuerdo de gobernanza o al acuerdo de cesión de tratamiento del anexo II de las [Bases Regulatoras](#)?

No, la adhesión contractual al espacio de datos es el contrato entre el promotor del espacio y el participante que solicita esta ayuda (beneficiario). En este contrato se tiene que poder identificar a las partes y los requisitos que tiene que cumplir el participante en dicho espacio de datos.

19. ¿Es necesario formalizar una muestra de interés con anterioridad a la adhesión al espacio de datos?

No, no es necesario.

ESPACIOS DE DATOS ELEGIBLES

20. ¿Qué espacios de datos son elegibles?

Serán elegibles los espacios de datos definidos en el artículo 3 de las Bases Regulatoras:

- Espacios de datos desplegados en el [Plan de Impulso de Espacios de Datos Sectoriales](#):
 - 1ª y 2ª convocatoria de Demostradores y Casos de Uso de Espacios de Datos
 - Convocatoria de última milla (espacio de datos de turismo)
 - Plataforma de Espacio de Datos de SEGITTUR
 - Espacio de Datos de la nueva economía de la lengua
 - Espacio de datos de las infraestructuras urbanas inteligentes
 - Espacios de datos regionales desplegados en la iniciativa RETECH
- Espacio Nacional de Datos de Salud

Próximamente se creará una lista de confianza donde estará incluido este listado, así como todos los Espacios de Datos que soliciten adherirse a esta lista y que cumplan con los requisitos exigidos.

21. ¿Cómo se puede contactar con el promotor del espacio Data Lake sanitario?

Próximamente se publicarán los datos de contacto de los espacios de datos elegibles. Mientras tanto, pueden solicitar la información a través del buzón del Centro de Referencia: cred.dgdato@digital.gob.es.

22. ¿Se van a incluir en el listado de Espacios de Datos los "Espacios Comunes de Datos Europeos"?

Inicialmente los Espacios de Datos Comunes Europeos no están incluidos como espacios de datos elegibles.

23. Se menciona la integración con el Espacio Nacional de Datos de Salud, ¿existe información disponible sobre cómo puede una entidad llevar a cabo esta integración?

Solicite más información a través del buzón cred.dgdato@digital.gob.es.

24. ¿Puede un proyecto de espacio de datos sin financiación pública ser elegible?

Sí, otros espacios de datos podrán solicitar su inclusión en la futura lista de confianza que se está elaborando desde la Dirección General del Dato.

25. ¿Es obligatorio que los Espacios de Datos objeto de subvención cumplan con la Especificación UNE 0087:2025?

No, es recomendable que dichos espacios de datos cumplan con dicha especificación.

26. El espacio de datos elegible, ¿Debe estar completamente desplegado en producción en el momento en que la entidad interesada en participar solicite la ayuda del Programa Kit Espacios de Datos?

No es necesario que esté completamente desplegado. Deberá tener las funcionalidades mínimas que permitan que un participante tenga una identidad registrada y un catálogo en el que los participantes puedan publicar conjuntos de datos para su compartición.

27. ¿Todos los espacios de datos elegibles estarán en la convocatoria? ¿Dónde puede consultarse la información sobre los datos que comparten estos espacios de datos? ¿En qué consiste el listado de espacios de datos elegible? ¿Qué información contendrá dicho listado?

El listado con los espacios de datos elegibles, con su correspondiente información, está publicado en el siguiente enlace: <https://www.acelerapyme.gob.es/>.

MODALIDADES DE LA AYUDA

- 28. ¿Los dos supuestos de subvención (“*incorporación efectiva de un participante a un espacio de datos*” e “*incorporación efectiva avanzada como proveedor a un espacio de datos*”) son incompatibles entre sí?**

Sí, son incompatibles. Cada entidad sólo podrá ser beneficiaria en el Kit Espacios de Datos una única vez, por lo que en la solicitud se deberá especificar cuál de las dos modalidades de incorporación ha realizado. Una vez se haya concedido la ayuda para una modalidad, no podrá solicitarse la ayuda para la otra modalidad.

PROCESO DE INCORPORACIÓN AL ESPACIO DE DATOS

- 29. En relación con los datos que se comparten, ¿tienen que ser propiedad de la entidad o ésta puede recabarlos de distintas fuentes, tratarlos, compilarlos, etc.? ¿Una entidad que tuviera datos obtenidos de esta manera podría solicitar el Kit Espacios de Datos?**

Los datos no tienen por qué ser propiedad de la entidad. Una entidad puede recopilar datos de otras, garantizando en todo caso el cumplimiento de la normativa aplicable. En la memoria justificativa se deberá especificar el tratamiento que se haya realizado a los datos para su posterior publicación, más allá de la simple recogida de los datos desde otras fuentes.

- 30. ¿Hay algún requisito mínimo del dataset publicado (volumen, variables, calidad, etc.)?**

No hay requisito mínimo del dataset en las [Bases Regulatorias](#). Los requisitos del dataset los marca el propio promotor del espacio de datos.

- 31. ¿Qué ocurre si el espacio de datos determina que mis datos no son relevantes para incorporar al espacio?**

No podrá incorporarse a dicho espacio de datos. Es potestad del promotor del Espacio de Datos el que determine la relevancia de los datos a publicar en su catálogo.

- 32. ¿Cuál es el papel del promotor de un espacio de datos en el Programa Kit Espacios de Datos?**

El promotor deberá firmar, junto con el participante, la documentación que acredite dicha incorporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.6 de las Bases Regulatorias, además del correspondiente contrato de adhesión del participante.

No obstante, el promotor podrá informar al Centro de Referencia de Espacio de Datos (CRED) la intención de los participantes para orientarle sobre la información elaborada para facilitar dicha incorporación.

33. Un promotor de un espacio de datos, ¿Puede apoyar en la implementación técnica como elemento subvencionable? ¿y en la preparación de los datos del beneficiario del Kit Espacios de Datos?

Sí, el promotor puede apoyar en todas las actividades relativas a la incorporación del participante en el espacio de datos.

OTRAS PREGUNTAS

34. ¿En qué fecha finaliza el Hito del Council Implementation Decision (CID)? ¿Cuál es la fecha máxima de presentación?

El 30 de junio de 2026.

La convocatoria establecerá las fechas de apertura y cierre de presentación de solicitudes.

35. ¿La convocatoria será de 60 millones de euros o se esperan otras convocatorias posteriores hasta cubrir los 127 millones de euros?

Actualmente se prevé una convocatoria de 60 millones de euros.